



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de JOSE ARNEY MORALES GUARNIZO contra ALAN ORDOÑEZ VANEGAS. Exp. 11001-41-89-039-2020-01066-00.

Encontrándose la demanda de la referencia al despacho para resolver lo que en derecho corresponda frente al recurso de reposición formulado por la parte demandada con el auto admisorio del 12 de noviembre de 2020 (fl. 10 C-1), se observa que la primera excepción previa formulada de “FALTA DE COMPETENCIA” se funda en los mismos fundamentos fácticos que los esgrimidos en el recurso, de allí que se estima necesario dar curso, en primer lugar, a las excepciones previas, para luego si resolver lo correspondiente de forma conjunta.

En consecuencia, por Secretaria córrase traslado a la parte actora de las excepciones previas formuladas en los términos del artículo 110 del Código General del Proceso, en virtud de lo previsto en el artículo 101 de la misma codificación.

Cumplido lo anterior, ingrese para lo pertinente.

Notifíquese ¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 51 **hoy** 18 de mayo de 2021.
La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d1d7066e77e4a14b0b6eced37ca6f283a50ee663de14d7bdde16cb5994a253a**
Documento generado en 13/05/2021 08:36:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.